



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 057-2025-MPRM

San Nicolás, 26 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA

VISTOS: -

El INFORME N° 024-2025-MPRM-GGIVP/J.Z.D. de la Oficina del Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, de fecha 26 de febrero de 2025, en el cual el Gerente General del Instituto Vial Provincial, Ing. Javier Zavaleta Detquizán, remite los expedientes de servicio de Mantenimiento Rutinario de 23 caminos vecinales para la suscripción de la Resolución de Aprobación de la información técnica previa a la solicitud de financiamiento de Mantenimiento Rutinario para el año 2026, en el marco a la Resolución Directoral N° 0051-2022-MTC/2, la misma que aprueba la Directiva N° 001-2022-MTC/21, Directiva para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de los tramos:

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES - AÑO 2026

N°	Dist.	Codigo de Ruta	Vía Vecinal	Longitud KM	N° MESES	12.00	N° DIAS	360
					Costo Km/Mes	Costo Mant.	Gastos Operativos	Total Programado
1	Multidistrital	AM-676	EMP. AM-682 (NUEVO HORIZONTE) - SANTA ROSA - TOTORA - LIMABAMBA (PUENTE NUEVA ESPERANZA)	33.020	900.00	356,616.00	35,662.00	392,278.00
2	Chirimoto	AM-692	AM-698 (ZARUMILLA) - C.P EL PARAISO	3.305	900.00	35,694.00	3,569.00	39,263.00
3	San Nicolas	R 01 06 74	EMP. PE-08B (NUEVA ESPERANZA) - MIAN - RUMIACO	7.896	900.00	85,277.00	8,528.00	93,805.00
4	San Nicolas	R 01 06 72	EMP. AM-676 (LEYVA) - CHACAPATA - PTA. CARRETERA	4.539	900.00	49,021.00	4,902.00	53,923.00
5	Omla	AM-699	EMP. PE-08B (DV. TOCUYA) - EL ALISO (PUNTA CARRETERA)	5.130	900.00	55,404.00	5,540.00	60,944.00
6	Longar	R 01 06 19	EMP. AM-682 (LONGAR) - AM-686 - EMP. AM-682(DOS CRUCES)	3.765	900.00	40,662.00	4,066.00	44,728.00
7	Limabamba	R 01 06 52	EMP. AM-676 (DV. LIMABAMBA) - CURIAQUILLO - CURIYACU - AM- 695 (SHALLCA)	4.064	900.00	43,891.00	4,389.00	48,280.00



8	Cochamal	R 01 06 28	EMP. AM-682 (CHONTAPAMPA) - EMP. AM-682 (COCHAMAL) - C.P. COCHAMAL ALTO	4.145	900.00	44,766.00	4,477.00	49,243.00
9	Limabamba	AM-695	EMP. AM-676 (LIMABAMBA) - LOJA - SHALLCA - SAN CAPILLA	6.851	900.00	73,991.00	7,399.00	81,390.00
10	Huambo	AM-689	EMP. AM-682 (DV. HUAMBO) - DON GOMEZ - LA UNIÓN - PANDOR - PUQUIOCUCHO - EMP. AM-676	7.916	900.00	85,493.00	8,549.00	94,042.00
11	Huambo	R 01 06 38	EMP. AM-682 (DV. HUAMBO) - NARANJO PATA - EMP. AM-688 (SANTIAGO) - AM-687 - EMP. AM-682 (MIRAFLORES)	5.345	900.00	57,726.00	5,773.00	63,499.00
12	Limabamba	R 01 06 41	PUENTE PINDOCUCHO - CP SHOCOL - PUENTE COLGANTE	3.564	900.00	38,491.00	3,849.00	42,340.00
13	Limabamba	R 01 06 45	EMP. AM-676 (DV. CHALLUAYACU) - CHALLUAYACU - MONTE ALEGRE - RIO DE PESCA	24.768	900.00	267,494.00	26,749.00	294,243.00
14	Longar	R 01 06 15	AM-684 (SUCUSH) - DV. OQUISH - EMP. AM-681 - YANAMONTE	9.353	900.00	101,012.00	10,101.00	111,113.00
15	Mariscal Benavides	R 01 06 14	MARISCAL BENAVIDES - PTE. EL TINGO - EMP. AM-682 (MICHINA)	3.700	900.00	39,960.00	3,996.00	43,956.00
16	Chirimoto	R 01 06 47	AM-689 (ZARUMILLA) - SAN JOSE - SAN ANTONIO - RIO VERDE - LUZ DEL ORIENTE	28.232	900.00	304,906.00	30,491.00	335,397.00
17	Omia	R 01 06 62	EMP. PE-08B (TUEMAL) - LAGUNA - CUSHILLO - PLAN GRANDE - EM PE-08B (GEBIL)	12.324	900.00	133,099.00	13,310.00	146,409.00
18	Omia	R 01 06 64	SM-663 (ABRALAJAS) - LOS OLIVOS (PTA. CARRETERA)	6.503	900.00	70,232.00	7,023.00	77,255.00
19	Vista Alegre	R 01 06 01	CONSUELO - VISTA ALEGRE	5.300	900.00	57,240.00	5,724.00	62,964.00



20	Vista Alegre	R 01 06 04	SALAS - ALTO AMAZONAS - VALLE ANDINO	6.483	900.00	70,016.00	7,002.00	77,018.00
21	Vista Alegre	R 01 06 08	SALAS - NUEVO JAÉN	5.379	900.00	58,093.00	5,809.00	63,902.00
22	Limabamba	AM-697	EMP. AM-698 - CHIRIMOTO - VISTA ALEGRE	6.767	900.00	73,084.00	7,308.00	80,392.00
23	Chirimoto	AM-698	EMP. AM-697 (DV. CHIRIMOTO) - ACHAMAL - ZARUMILLA	14.570	900.00	157,356.00	15,736.00	173,092.00
TOTAL PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA				212.919		2,299,524.00	229,952.00	2,529,476.00

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0051-2022-MTC, de la fecha 21 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, aprueba la Directiva N° 001-2022-MTC/21 para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de Recursos para Mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por parte de las unidades de Organización de PROVIAS DESENTRALIZADO, en la cual se establece los procedimientos para la gestión y propuesta anual de programación de recursos públicos para mantenimiento de la infraestructura vial.

Que, El Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, mediante INFORME N° 024-2025-MPRM-GGIVP/J.Z.D., de fecha 26 de febrero de 2025, hace llegar al despacho de Alcaldía 23 Expedientes de Mantenimiento Rutinario Actualizados para emisión de Acto Resolutivo de Aprobación de las actividades y presupuesto contemplado en los expedientes respectivos.

Que habiéndose revisado lo Expedientes de mantenimiento rutinario correspondiente y por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y de conformidad con lo establecido por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR los Expedientes para la Gestión y propuesta anual de la programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por parte de las unidades de Organización de PROVIAS DESENTRALIZADO, por el monto de S/ 2,529,476.00 (Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 soles), incluyendo gastos operativos.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

ALCALDÍA

**"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial (IVP), Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gestión de Inversiones y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, de los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes e la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

Nilsa Tafur Peláez
NILSA TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 33950104

